Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 277/2.013
(Resolución Municipal Número doscientos setenta y siete del año dos mil trece)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Fram, 22 de julio del 2013

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa adjudicada **ESSO Servicentro Fram, del Sr. Luis Daniel Puñko, por la suma de G. 277.357.760 (Guaraníes doscientos setenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta).**

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA -

Sra. Adela Wlosek de Babak
Pta. en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Fram, 22 de julio del 2013

RESOLUCIÓN UOC Nº 17/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LIBRICANTES"----------

VISTAS:

La oferta presentada en virtud al llamado con ID **nº256.763 Concurso de Ofertas, nº** 04/2013 para la contratación de **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes".-**

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **10/2013**, recomiendan la adjudicación a la firma Esso Servicentro Fram del señor Luis Daniel Puiñko, para la" **Adquisición de Combustibles y Lubricantes"** por la suma de Gs. **277.357.760.-**(Doscientos setenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta guaraníes) monto establecido por la Municipalidad para la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos.-

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 estableced Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/20213 a la firma **Esso Servicentro Fram**, del señor Luis Daniel Puiñko, para la "**Adquisición de combustibles y Lubricantes**" a ser utilizados por la Municipalidad de Fram, por la suma de **Gs. 277.357.760.-** (Doscientos setenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta guaraníes), s/dictamen comité de evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Irineu Engelmann
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA